



Santiago, 9 de noviembre de 2018

SGRM N°2205/18

Sra.

Leslie Cannoni Mandujano

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Ant: Res. Ex. N°1/D-92/20018 de 16 de octubre de 2018

Ref.: Presenta Programa de Cumplimiento


Adj: 1) Programa de cumplimiento Rol D-092-2018 y sus anexos (Soporte papel y digital (CD) 2) Personería para representar a ESSBIO S.A.

Estimada Sra. Fiscal,

Sergio Tejías Morales, cédula de identidad 12.916.922-2, en representación de ESSBIO S.A, rol único tributario N°76.833.300-9, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Arturo Prat 199, torre A, piso 15, comuna de Concepción, Región del Biobío, en el marco de la formulación de cargos efectuada contra mi representada mediante la Resolución Exenta N°1/D-092-2018, de 16 de octubre de 2018, a través de la cual se dio inicio el procedimiento sancionatorio expediente Rol D-092-2018 (en adelante, "Proceso Sancionatorio"), a la Fiscal Instructora de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA"), respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro de plazo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley N°20.417 que "Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental, y la Superintendencia del Medio Ambiente" (en adelante LO-SMA); en los artículos 6 y siguientes del Decreto Supremo N°30 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente que "Aprueba Reglamento sobre programas de cumplimiento, autodenuncia y planes de reparación", y las directrices contenidas en la "Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento por infracciones a instrumentos de carácter ambiental" de julio de 2018 de la SMA (en adelante, la Guía), vengo en presentar el Programa de Cumplimiento de mi representada en el marco del proceso sancionatorio.

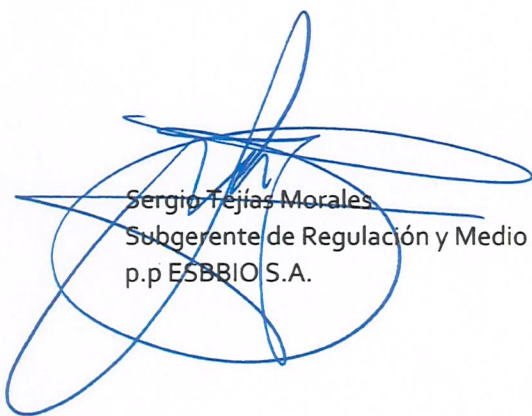
El referido Programa de Cumplimiento, cuya copia física y digital se acompaña en esta presentación se hace cargo del hecho, actos u omisiones, que en opinión de la SMA constituyen infracciones del Decreto Supremo N°38 del año 2011 del Ministerio del Medio Ambiente que, establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (en adelante D.S N°38/2011 MMA), comprometiendo acciones y estableciendo mentas, según lo indica la Guía de la SMA.



Por lo anterior, y siempre con el propósito de dar estricto cumplimiento a la normativa ambiental solicito a la Fiscal Instructor de la SMA aprobar el presente Programa de Cumplimiento y suspender el presente proceso sancionatorio.

Se adjunta a esta presentación copia simple de la escritura pública de fecha 10 de marzo de 2017, Repertorio N°966/2017, otorgada ante el Notario Público Ernesto Valenzuela Norambuena, que acredita mi personería para representar a ESSBIO S.A.

Saluda atentamente,



Sergio Tejas Morales
Subgerente de Regulación y Medio Ambiente
p.p ESSBIO S.A.